

PROTOCOLO LIBRO DE REGISTRO PÚBLICO

Por medio de este protocolo se procede a dar curso, a la utilización de los cupos disponibles. Este registro tiene por finalidad permitir que todos aquellos estudiantes, independiente de su participación en el SAE, que quieran solicitar matrícula en el establecimiento puedan hacerlo y para ello deberán registrarse en el Registro Público, por orden de llegada.

Requisitos Generales:

1.- El apoderado (Madre, Padre o tutor legal) debe registrar la solicitud de cupo en el libro de registro público el cual estará disponible en la portería del establecimiento.

2.- El libro estará público desde las 00:00 horas del 03 de enero 2022, para todos los estudiantes que busquen cupo en el establecimiento.

3.- De existir vacantes o cuando se libera una vacante, se le informará al apoderado de la siguiente manera:

- a) Desde el 23 de febrero se comenzará a informar de acuerdo al orden de inscripción.
- b) Contacto vía telefónica y/o correo electrónico informando la vacante disponible.
- c) Se llamará a lo menos tres veces.
- d) El apoderado tendrá un plazo de 48 horas, para acercarse al establecimiento para formalizar la matrícula.
- e) Si el apoderado no se presenta en los plazos estipulados, se procederá a contactar al siguiente postulante del registro público.

4.- Si el apoderado, desea postular a uno o más estudiantes, debe llenar un registro por cada estudiante.

Liceo José Abelardo Núñez N°5